



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Programa de Articulación con la educación media del Centro sur colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.
ORDENADOR DEL GASTO	Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera – subdirector de Centro.
OBJETO	Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2025. Líneas de Papelería, Sistemas, Confecciones, Agropecuaria y Agroindustria.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Y el Centro Sur Colombiano de logística internacional del SENA Regional Nariño, con el programa de Articulación con la Media, tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

A través del programa de Articulación con la educación media se busca atender oportuna y eficientemente el plan de acción trazado para vigencia 2025 con formación en las líneas de Administración y Servicio al Cliente, Contabilidad, Sistemas. Confecciones, Agropecuaria y Agroindustria en las instituciones educativas de los municipios del área de cobertura.

Para la ejecución de acciones de formación del programa, se requiere materiales de formación, con el fin de fortalecer el proceso formativo, en los diferentes programas articulados en las distintas instituciones educativas de los municipios del área de cobertura del Centro de Formación, de manera



que los aprendices cuenten con los recursos necesarios para su formación y el desarrollo de proyectos productivos que impacten significativamente en el desempeño de sus actividades de aprendizaje.

Se hace necesario adquirir materiales de formación, para que los aprendices puedan desarrollar las prácticas en los diferentes procesos de formación, acorde con las políticas de calidad de la entidad y requeridos para desarrollar y fortalecer las competencias necesarias para crear y consolidar nuevos emprendimientos a través de la vinculación a mercados y participando del abastecimiento de cadenas productivas a nivel local, regional nacional e internacional.

En este sentido se requiere que los materiales de formación sean entregados a la formación, en concordancia a los montos establecidos para cada línea de atención y los cuales deberán ser utilizados enteramente durante el proceso formativo. Los materiales deben ser acordes con el proyecto formativo, planeación pedagógica realizada para cada acción de formación y deben dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica, de acuerdo con los lineamientos específicos para la vigencia 2025 y el programa Articulación con la media

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, requiere atender el plan de acción para el año 2025 y cumplir las metas establecidas en los diferentes programas de formación Titulada y complementaria, además de los programas y cursos especiales establecidos por el Gobierno Nacional y así contribuir a la formación de la fuerza laboral con inclusión social, para la generación y promoción del empleo, el establecimiento de unidades productivas y el emprendimiento con desarrollo institucional. Además, para apoyar la ejecución de la formación, requiere de los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas que se imparten en los municipios del área de cobertura del Centro, por tal motivo se hace necesaria la compra de materiales de formación, para fortalecer el proceso formativo de manera que los aprendices cuenten con los materiales necesarios para desarrollar proyectos que los acerquen a situaciones laborales reales.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas (51)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado d solicitud vigencia futuras
80111600	52_9536_510 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial enmarcada en los lineamientos del Programa (...)	Enero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	138.000.000 COP	138.000.000 COP	No	NA
80111600	52_9536_520 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial enmarcada en los lineamientos del Programa (...)	Enero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	92.000.000 COP	92.000.000 COP	No	NA
80111600	52_9536_521 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial enmarcada en los lineamientos del Programa (...)	Enero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	92.000.000 COP	92.000.000 COP	No	NA
80111600	52_9536_523 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial enmarcada en los lineamientos del Programa (...)	Enero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	46.000.000 COP	46.000.000 COP	No	NA
60105302	52_9534_5 Adquirir materiales de formación Programa Articulación con la Media Agropecuaria para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la Vigencia 2025	Marzo	Marzo	1 Día(s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.090.046 COP	10.090.046 COP	No	NA

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	50	171500	Hierbas y especies y extractos
2	50	151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
3	50	161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
4	44	121600	Suministros de escritorio
5	44	121700	Instrumentos de escritura
6	44	121900	Repuestos de tinta y mina de lápices
7	44	122000	Carpetas de archivo y separadores
8	41	113600	Equipos de medición y comprobación eléctrica
9	27	113200	Juego de herramientas
10	11	161700	Tejido de algodón
11	23	121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
12	11	161800	Tejido Sintético
13	10	151500	Semillas y plántulas vegetales
14	10	171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
15	10	191509	Insecticidas



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica para el presente proceso de selección.

2. OBJETO

Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2025. Líneas de Papelería, Sistemas, Confecciones, Agropecuaria y Agroindustria.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica para el presente proceso de selección.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Papeles: Papel bond (de uso general), Papel reciclado, Papel fotográfico, Papel para impresoras (tintas y láser), Papel kraft, cartulina, entre otros.

Cuadernos, carpetas, fichas, sobres, etiquetas, etc.

Lápices, bolígrafos, marcadores, correctores, reglas, tijeras, etc.

Cartuchos de tinta y tóner para impresoras.

Papel especial para impresión (como el papel fotográfico, papel fotocopiable, papel para impresoras láser, etc.).

Material de oficina (archivadores, clips, grapas, etc.).

Papelería escolar (mochilas, estuches, etc.).

Agentes que Componen el Sector²

El sector de papelería abarca una amplia gama de productos que son esenciales para el funcionamiento de oficinas, escuelas, hogares, empresas y entidades gubernamentales. Los productos principales incluyen:

- Artículos de Oficina:
- Materiales para Impresión:
- Otros productos:

Los agentes principales que componen el sector de papelería en Colombia incluyen:

- **Fabricantes:** Empresas que producen papel y otros materiales directamente, tanto a nivel local como internacional.



- **Distribuidores:** Empresas que compran los productos de los fabricantes y los venden a minoristas o directamente a consumidores finales. Estas empresas suelen ser grandes cadenas o distribuidores regionales.

- **Minoristas:** Son las tiendas físicas y plataformas en línea que venden directamente al consumidor. Incluyen papelerías, supermercados y plataformas de e-commerce.

Proveedores de servicios: Empresas que ofrecen soluciones de impresión y otros servicios relacionados con papelería, como la personalización de productos. Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector

Existen varias asociaciones y gremios que influyen en el desarrollo del sector de papelería en Colombia, algunos de los más relevantes incluyen:

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia):** A través de su Comité de Industria Papelera, agrupa a los fabricantes de papel y productos relacionados.

- **ACPO (Asociación Colombiana de Productores de Papel y Cartón):** Representa a los productores de papel en Colombia y promueve la competitividad del sector.

- **Cámara de Comercio de Bogotá:** A través de su sector de comercio, agrupa a los minoristas y distribuidores de papelería en el país.

Fedecafé: Aunque está más enfocada en el sector cafetero, algunas de sus actividades se cruzan con los gremios de productos de papel, especialmente en la fabricación de empaques y materiales promocionales. Cifras Totales de Venta

El mercado de papelería en Colombia está compuesto por una mezcla de ventas tanto para consumo local como para exportación. Para obtener cifras más exactas, es importante consultar fuentes como el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y los informes anuales de la ANDI y ACPO. En términos generales:

- **Venta interna:** En los últimos años, la venta de papelería ha mostrado un crecimiento moderado, con un aumento del 5-7% anual en la venta de productos de papelería de oficina y escolar.

- **Exportaciones:** Colombia también ha comenzado a exportar productos de papelería, especialmente hacia países de América Latina y el Caribe.

Previsión de crecimiento: Se espera que el mercado continúe creciendo debido a la expansión de las escuelas, universidades y oficinas, así como la transición hacia materiales reciclados. Perspectivas de Crecimiento, Inversión y Ventas

Las perspectivas de crecimiento del sector de papelería en Colombia son positivas. A pesar de la digitalización, la demanda de productos básicos de papelería sigue siendo alta. Se espera un crecimiento del mercado de aproximadamente 5-8% anual, impulsado por:

- **Educación:** El aumento de estudiantes en colegios y universidades contribuye significativamente a la demanda.

- **Oficinas y empresas:** Las empresas, especialmente las PYMES, requieren suministros de papelería y material de oficina.



2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE No. 1: PAPELERIA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44111912	Borrador de tablero	Borrador de madera para tablero acrílico, mango madera o plástico, elaborado con fieltro, textura semi-suave	Unidad	2
2	60121535	Borrador para escritura de nata mediano	Borrador para escritura de nata mediano	Unidad	30
3	44122001	Folder celuguia tamaña oficio cartón	Folder yute pestaña horizontal oficio	Unidad	251
4	44122104	Gancho clip pequeño caja x 100 un	Gancho clip galvanizado caja x 100 unidades	Caja	2
5	44122105	Gancho clip mariposa x 12 unidades	Gancho clip mariposa x 12 unidades	caja	4
6	44122105	Gancho para legajador	Gancho para legajador tamaño oficio	Juego	251
7	44121704	Lapicero negro	Esfero bolígrafo desechable tinta negra, cuerpo plástico o polietileno translucido con tapa	Unidad	30
8	44121705	Lápiz mirado no 2	Lápiz negro # 2 grafito, material madera	Unidad	275
9	60121508	Marcador borrable recargable color azul	Marcador borrable recargable para tablero acrílico	Unidad	8
10	60121508	Marcador borrable recargable color negro	Marcador borrable recargable para tablero acrílico	Unidad	51
11	60121508	Marcador permanente negro	Marcador permanente color negro	Unidad	48
12	14111507	Papel bond en pliegos, gramaje 60, tamaño 70 x 100	Papel bond en pliegos, gramaje 60, tamaño 70 x 100 x 25 pliegos	paquete	2



13	60121508	Pegante en barra x 40 grs	Pegante en barra de 40 gr, sin componentes tóxicos en base acuosa, con cierre hermético	Unidad	2
14	14111507	Cartulina color blanco	Cartulina blanco tamaño 70 x 100	Pliego	40
15	44122101	Regla 30 cm plástico	Regla x 30 cms, material plástico	Unidad	6
16	14111507	Papel bond blanco 75 grs carta	Papel bond blanco x 75 gramos, tamaño carta x 500 hojas	Resma	50
17	60121508	Tinta marcador borrable x 28 cc color negro	Tinta negro frasco x 28 cc marcador acrílico recargable	Unidad	9
18	60121508	Tinta marcador borrable x 28 cc color azul	Tinta azul frasco x 28 cc marcador acrílico recargable	Unidad	4

LOTE No. 2 SISTEMAS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44111503	Memoria USB de 16 gb	Dispositivo de almacenamiento USB de 16 gb	Unidad	36
2	42281704	Limpiador electrónico	Limpiador de contactos eléctricos y electrónicos en spray	Unidad	24
3	27111701	Juego de destornilladores multipunta x 20	Juego de destornilladores básicos de 20 puntas intercambiables	Unidad	24
4	42281704	Limpiador de carcasa	Limpiador de carcasa a base de espuma en spray	Unidad	24
5	43222605	Tester probador de cable utp	Tester de red (probador cable de red)	Unidad	24
6	46182101	Pulsera antiestática	Manilla antiestática protección para evitar descargas	Unidad	24
7	46182105	Tapete antiestático siliconado	Tapete antiestático siliconado para soporte técnico 45 * 30 cm	Unidad	18
8	43211612	Pasta térmica para procesadores	Pasta térmica disipadora de calor	Unidad	12
9	51201503	Alcohol isopropílico por 500 ml	Alcohol isopropílico botella x 500 ml	Botella	6
10	23151601	Sopladora	Pistola sopladora / aspiradora de potente motor y fácil manipulación. (para mantenimiento pc)	Unidad	6



11	43222612	Switch genérico no administrable 8 puertos	Switch de 8 puertos para Rj-45	Unidad	24
12	26121600	Cable utp categoría 6e x 100 m	Cable utp categoría 6e, 100% cobre x 100 m	Caja	6
13	27111506	Pela cables	Alicate pela cables 5 pulgadas (130 MM)	Unidad	24
14	43222609	Conectores rj45 categoría 6 x 100 uds	Conector de red RJ45 Cat 6 - Paquete por 100 unidades	Paquete	12
15	43222609	Capuchones protectores para rj45 x 100 uds	Insumo plástico protector de conectores RJ45 paquete por 100 unidades	Paquete	12
16	39131700	Canaletas plásticas por 40 x 25	Canaleta plástica con tapa tramo de 40 x 25 x 2,40	Unidad	12
17	27111702	Ponchadora para conectores Rj45	Crimpadora (ponchadora) Cable Red Rj45 Rj11	Unidad	48
18	39131700	Angulo plano 40 x 25 interno	Angulo interno para canaleta plástica de 40 x 25	Unidad	24
19	39131700	Angulo plano 40 x 25 externo	Angulo externo para canaleta plástica de 40 x 25	Unidad	24
20	44102906	Kit de limpieza pantallas	Limpiador de pantalla de 100 ml con paño de limpieza	Unidad	24
21	43222609	Punto de red: Jack cat 6, doble face plate + caja de mecanismos	Caja de toma de datos doble con faceplate y Jacks para RJ45 Cat 6	Unidad	24

LOTE No. 3: AGROPECUARIA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15121500	Matababosa 7% sobre x500 gramos	Matababosa 7% sobre x500 gramos	Libra	2
2	40161500	Aspersores plásticos de 1/2	Aspersores plásticos de 1/2	Unidad	2
3	24112100	Balde de 12 litros plástico	Balde de 12 litros plástico	Unidad	2
4	11191500	Bandeja de germinación de 72 cavidades	Bandeja de germinación de 72 cavidades	Unidad	4
5	11191500	Bandeja de germinación x 200 cavidades	Bandeja de germinación x 200 cavidades	Unidad	10
6	48101600	Bolsa para vivero 15cm x 30cm x 100 unidades	Bolsa para vivero 15cm x 30cm x 100 unidades	Paquete	10
7	10191500	Cal dolomita x 50 kilos	Cal dolomita x 50 kilos	Bulto	4



8	10191500	Cal viva x 10 kilos	Cal viva x 10 kilos	Kilo	1
9	40141700	Cosmoaguas litro regulador de ph agua	Cosmoaguas litro regulador de ph agua	Frasco	2
10	11152200	Engeo lambdacyalotrina 106 g/lt + tiametoxam 141 g/lt frasco x 250 cc.	Engeo lambdacyalotrina 106 g/lt + tiametoxam 141 g/lt frasco x 250 cc.	Frasco	2
11	10191500	Fertilizante foliar calcio boro x litro	Fertilizante foliar calcio boro x litro	Frasco	1
12	11152200	Fungicida amistar top azoxystrobin + difenoconazole. x 250 cc	Fungicida amistar top azoxystrobin + difenoconazole. x 250 cc	Frasco	2
13	11152200	Fungicida propamocarb x 250 cc	Fungicida propamocarb x 250 cc	Frasco	2
14	11152200	Herbicida verdict haloxyfop-r-metil éster 46.92% x 250 cc	Herbicida verdict haloxyfop-r-metil éster 46.92% x 250 cc	Frasco	2
15	46182000	Herramientas de injerto profesional grafter podadora kit de injertación vegetal profesional grafter	Herramientas de injerto profesional grafter podadora kit de injertación vegetal profesional grafter	Kit	1
16	11152200	Hormonagro polvo enraizador número 1 100 gramos	Hormonagro polvo enraizador número 1 100 gramos	Frasco	2
17	11151500	Insecticida abacmetina x 250 cc	Insecticida abacmetina x 250 cc	Frasco	1
18	11152200	Insecticida imidacloprid x 250 cc	Insecticida imidacloprid x 250 cc	Frasco	2
19	41116100	Kit de análisis de suelos, solución liquida, ph, nitrógeno, fosforo, y potasio.	Kit de análisis de suelos, solución liquida, pH, nitrógeno, fosforo, y potasio.	Kit	1
20	40161500	Kit de irrigación con nebulizadores y tubos	Kit de irrigación con nebulizadores y tubos	Kit	1
21	40161500	Kit microaspersión sistemas de riego	Kit microaspersión sistemas de riego	Kit	1
22	40161500	Kit sistema de riego por goteo	Kit sistema de riego por goteo	Kit	1
23	10191500	Lombricompuesto bulto x 50 kilos	Lombricompuesto bulto x 50 kilos	Bulto	1
24	41116100	Medidor de pH, humedad del suelo y temperatura	Medidor de pH, humedad del suelo y temperatura	Unidad	1
25	10191500	Melaza x 30 kilos	Melaza x 30 kilos	Bulto	2



26	10191500	Micorriza bulto x 50 kg	Micorriza bulto x 50 kg	Bulto	1
27	41116100	Microscopios mini lupa 60x	Microscopios mini lupa 60x	Unidad	1
28	10191500	Nitro 15-15-14+10(s) azufre x 50 kilos	Nitro 15-15-14+10(s) azufre x 50 kilos	Bulto	1
29	10191500	Nitro balance 10-26-26-2 x 50 kilos	Nitro balance 10-26-26-2 x 50 kilos	Bulto	1
30	10191500	Raizal 400: 9-45-11	Raizal 400: 9-45-11	Kilo	2
31	11152200	Razormin x 250 cc	Razormin x 250 cc	Frasco	2
32	40161500	Regaderas para plantas	Regaderas para plantas	Unidad	2
33	40161500	Manguera de riego de 16 mm x 100 metros	Manguera de riego de 16 mm x 100 metros	Rollo	1
34	11152200	Safer mix x 500 gramos	Safer mix x 500 gramos	Kilo	2
35	10191500	Safer soil (hongos trichoderma sp. y paecilomyces sp) x 500 gr	Safer soil (hongos trichoderma sp. y paecilomyces sp) x 500 gr	Kilo	2
36	11101600	Semilla de acelga large white ribbed x 10 grs	Semilla de acelga large white ribbed x 10 grs	Sobre	4
37	11101600	Semilla de apio tall utah sga x 2 grs	Semilla de apio tall utah sga x 2 grs	Sobre	3
38	11101600	Semilla de brócoli híbrido legacy x 10 gramos	Semilla de brócoli híbrido legacy x 10 gramos	Sobre	4
39	11101600	Semilla de cilantro pata morado x 5 grs	Semilla de cilantro pata morado x 5 grs	Sobre	3
40	11101600	Semilla de coliflor bola de nieve x 5 grs	Semilla de coliflor bola de nieve x 5 grs	Sobre	4
41	11101600	Semilla de espinaca viroflay x 10 grs	Semilla de espinaca viroflay x 10 grs	Sobre	3
42	11101600	Semilla de lechuga black seeded simpson sga x 4 gramos	Semilla de lechuga black seeded simpson sga x 4 gramos	Sobre	3
43	11101600	Semilla de rabano crimson giant sga x 5 grs	Semilla de rábano crimson giant sga x 5 grs	Sobre	4
44	11101600	Semilla de repollo bola verde mejorado x 5 grs	Semilla de repollo bola verde mejorado x 5 grs	Sobre	4
45	11101600	Semilla de repollo morado azurro x 10 grs	Semilla de repollo morado azurro x 10 grs	Sobre	5
46	11101600	Semilla de zanahoria chantenay royal x 20 grs	Semilla de zanahoria chantenay royal x 20 grs	Sobre	3



47	11101600	Semilla remolacha crosbys egyptian sga x 5 gramos	Semilla remolacha crosbys egyptian sga x 5 gramos	Sobre	4
48	11101600	Semilla repollo corazón de buey x 8 gramos	Semilla repollo corazón de buey x 8 gramos	Sobre	4
49	46181800	Tijera para poda de 8"	Tijera para poda de 8"	Unidad	2
50	41116100	Tiras cintas papel indicador de phx100	Tiras cintas papel indicador de phx100	Unidad	1
51	10191500	Wuxal fertilizante foliar liquido producción tapa negra x litro	Wuxal fertilizante foliar liquido producción tapa negra x litro	Frasco	2
52	11152200	Yodo agrícola agrodyne x litro	Yodo agrícola agrodyne x litro	Frasco	1
53	11152200	Yodoland t.m. x litro	Yodoland t.m. x litro	Frasco	2

LOTE No. 4: CONFECCIONES

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44103100	Cuchilla para fileteadora o remalladora familiar marca janome	Cuchilla para fileteadora o remalladora familiar	unidad	2
2	44103100	Cuchilla para fileteadora o remalladora familiar marca zoje	Cuchilla para fileteadora o remalladora familiar	unidad	2
3	53101500	Tela encaje elástico de 18 cms de ancho color negro	Tela encaje elástico de 18 cms de ancho, color negro	metro	10
4	53101500	Tela lycra algodón color negro	Tela lycra algodón, color negro	metro	8

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15121500	Aceite de oliva x botella 500 ml	Aceite de oliva x botella 500 ml	Botella	2
2	15121500	Aceite vegetal por litro	Aceite vegetal por litro	Litro	6
3	30192000	Aditivo sabor chorizo	Aditivo sabor chorizo	Libra	1
4	50181500	Ajo en polvo	Ajo en polvo	Libra	1



5	50161500	Arroz blanco- kilogramo	Arroz blanco- kilogramo	Kilo	8
6	50181600	Azúcar	Azúcar	Kilo	60
7	50181600	Azúcar blanca refinada- kilogramo	Azúcar blanca refinada- kilogramo	Kilo	3
8	50181600	Azúcar pulverizada- kilogramo	Azúcar pulverizada- kilogramo	Kilo	3
9	10191500	Bicarbonato de sodio 250 gramos	Bicarbonato de sodio 250 gramos	Kilo	1
10	24121500	Bolsa plástica transparente de 30 x 50 cm presentación: paquete x 100 un	Bolsa plástica transparente de 30 x 50 cm presentación: paquete x 100 un	Paquete	4
11	10191500	Queso parmesano	Queso parmesano	Libra	4
12	10142000	Carne de cerdo (costilla)- kilogramo	Carne de cerdo (costilla)- kilogramo	Kilo	4
13	10142000	Carne de cerdo (pierna)- kilogramo	Carne de cerdo (pierna)- kilogramo	Kilo	4
14	10142000	Carne de res (lomo)- kilogramo	Carne de res (lomo)- kilogramo	Kilo	4
15	50161500	Cebolla deshidratada- libra	Cebolla deshidratada- libra	Libra	1
16	50182000	Chips de chocolate	Chips de chocolate	Kilo	2
17	50161500	Ciruelas pasas	Ciruelas pasas	Kilo	1
18	18121500	Cobertura de chocolate blanco	Cobertura de chocolate blanco	Kilo	4
19	18121500	Cobertura de chocolate negro	Cobertura de chocolate negro	Kilo	8
20	50161500	Coco deshidratado	Coco deshidratado	Libra	2
21	52161500	Coladores de acero inoxidable de tamaño 15cm	Coladores de acero inoxidable de tamaño 15cm	Unidad	4
22	30192000	Colorante de fresa 30 gr	Colorante de fresa 30 gr	Sobre	6
23	30192000	Colorante de mora 30 gr	Colorante de mora 30 gr	Sobre	6
24	50181500	Comino- libra	Comino- libra	Libra	2



25	50181600	Crema chantillí en polvo	Crema chantillí en polvo	Kilo	1
26	10161500	Crema de leche x lt	Crema de leche x lt	Litro	8
27	10191500	Cuajo liquido	Cuajo liquido	Litro	1
28	50181500	Cultivo láctico sacco lyofast mo 0,32 sobre 5 ud queso mozzarella	Cultivo láctico sacco lyofast mo 0,32 sobre 5 ud queso mozzarella	Sobre	4
29	50181500	Cultivos lácticos para kumis sobre 0,3 gr	Cultivos lácticos para kumis sobre 0,3 gr	Sobre	10
30	50181500	Cultivos lácticos para yogurth sobre de 1,2 gr	Cultivos lácticos para yogurth sobre de 1,2 gr	Sobre	10
31	50161500	Fécula de maíz - libra	Fécula de maíz - libra	Libra	4
32	39121000	Frascos de vidrio tamaño mediano 50ml para conserva	Frascos de vidrio tamaño mediano 50ml para conserva	Unidad	30
33	10191500	Gelatina sin sabor-kilogramo	Gelatina sin sabor-kilogramo	Kilo	3
34	10191500	Glucosa	Glucosa	Libra	2
35	56101500	Gorros desechables caja x 100 und	Gorros desechables caja x 100 und	Caja	8
36	50161500	Harina de maíz- libra	Harina de maíz- libra	Libra	3
37	50160000	Harina de trigo kg	Harina de trigo kg	Kilo	10
38	31201500	Hipoclorito de sodio x galón	Hipoclorito de sodio x galón	Galón	1
39	10191500	Huevos de codorniz - cubeta x 24 und	Huevos de codorniz - cubeta x 24 und	Panal	2
40	10191500	Huevos tipo AA x 30	Huevos tipo AA x 30	Panal	2
41	47131800	Jabón líquido para desinfectante manos	Jabón líquido para desinfectante manos	Litro	12
42	47131800	Jabón líquido lavalozas desengrasante	Jabón líquido lavalozas desengrasante	Litro	12
43	30192000	Lata de maíz tierno libra	Lata de maíz tierno libra	Libra	6
44	50161500	Laurel- libra	Laurel- libra	Libra	2



45	30161700	Leche condensada lata x 395 grs	Leche condensada lata libra	Bolsa	6
46	10191700	Leche cruda	Leche cruda	Litro	1000
47	10191500	Mantequilla animal - libra	Mantequilla animal - libra	Libra	8
48	50161500	Orégano- libra	Orégano- libra	Libra	2
49	44103100	Papel aluminio- rollo x 100 metros	Papel aluminio- rollo x 100 metros	Rollo	3
50	44103100	Papel vitafilm x 100 mts transparente	Papel vitafilm x 100 mts transparente	Rollo	12
51	50161500	Pimienta en polvo - libra	Pimienta en polvo - libra	Libra	2
52	20111500	Pollo corte pechuga	Pollo corte pechuga	Kilo	4
53	10191500	Polvo de hornear	Polvo de hornear	Libra	6
54	10191500	Queso doble crema	Queso doble crema	Kilo	3
55	55101500	Saborizante de fresa 250 gr	Saborizante de fresa 250 gr	Sobre	6
56	55101500	Saborizante de mora 250 gr	Saborizante de mora 250 gr	Sobre	6
57	10191700	sal	sal	Kilo	80
58	50161500	Salsa BBQ	Salsa BBQ	Litro	2
59	50161500	Salsa negra x 180 ml	Salsa negra x 180 ml	Frasco	4
60	50161500	Salsa de tomate- litro	Salsa de tomate- litro	Litro	2
61	46181500	Tapabocas desechables caja x 50 und	Tapabocas desechables caja x 50 und	Caja	6
62	50161500	Tomillo en polvo	Tomillo en polvo	Libra	2
63	20141600	Tripa natural para chorizo x 90 mts	Tripa natural para chorizo	Unidad	1
64	60141502	Vinagre balsámico para aderezos x 250 ml	Vinagre balsámico para aderezos x 250 ml	Botella	2
65	60141501	Vinagre blanco x botella	Vinagre blanco x botella	Litro	1



66	50161500	Vino gourmet blanco x 750 ml	Vino gourmet blanco x 750 ml	Botella	1
67	50161500	Vino gourmet tinto x 750 ml	Vino gourmet tinto x 750 ml	Botella	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor deberá garantizar la adecuada cadena logística de transporte y entrega de los productos y/o suministros, asegurando que lleguen en óptimas condiciones, con su integridad y calidad preservadas, acorde con los estándares de la industria, la ficha técnica y/o las recomendaciones del fabricante. La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la entidad contratante, asegurando su recepción a satisfacción y dentro de los plazos estipulados en el contrato.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los bienes en su empaque original de fábrica, acompañados de los respectivos manuales, certificados de garantía y demás documentos requeridos según el tipo de producto. Cualquier irregularidad en el estado del producto, fechas de vencimiento, incumplimiento en la calidad especificada o demoras en la entrega podrán ser causales de devolución y aplicación de penalidades según lo estipulado en el contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los



perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
- 2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
- 4) Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
- 5) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
- 6) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
- 7) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
- 8) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
- 9) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
- 10) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
- 11) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
- 12) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
- 13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.



2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

<p>PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.</p>	Precontractual
<p>CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>	Precontractual
<p>CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7).</p> <p>Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.</p>	Precontractual
<p>LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).</p>	Precontractual
<p>FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.</p>	Precontractual
<p>CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).</p>	Precontractual
<p>EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	Precontractual



2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Ítem	Requisito	Etapas
1	Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
2	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA
3	Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
4	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA
5	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
6	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
7	Presentar declaración juramentada expedida por representante legal en la cual se certifique que previo al cargue de las sustancias peligrosas, se revisará la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA



	NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	
8	Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
9	Presentar declaración juramentada expedida por representante legal en la cual se certifique: - Que el vehículo para el transporte de sustancias peligrosas cuenta con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - Que se cuenta con la instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
10	Presentar declaración juramentada expedida por representante legal en la cual se certifique que los proveedores de bienes se abstendrán de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia Presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de los mismos, estos deberán venir marcados por lote, ítem y número de Contrato para la entrega en el Almacén del Centro de Formación, en la Calle 24 No. 6 – 48 de la ciudad de Ipiales.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ipiales.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma [Incluya la forma en que se pagará el contrato].
--------------------	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	.	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización [Identifique los momentos de amortización]	Requisito para el desembolso [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]		
DESEMBOLSO 1	.	.	.		



DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Juan Carlos Trejo Castro como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Seleccione una modalidad de Selección

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece "la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos..."

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que, para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo:



“Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece “la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos...”

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que, para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo: “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.

Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:



“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso.

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	
---	----	--	----	--

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección puede ser limitado a la participación exclusiva de Mipymes colombianas, teniendo en cuenta que:

1. El valor del presente proceso de contratación es de **VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$26.853.044)**, monto inferior al umbral establecido en la norma de USD 125.000, que para el año 2025 equivale aproximadamente a \$525.375.000 (considerando una TRM estimada de \$4.203 por dólar).



2. La entidad aceptará solicitudes de limitación a Mipymes siempre que se reciban por lo menos dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes, hasta un (1) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.
3. Las Mipymes que soliciten la limitación deberán acreditar:
 - Su calidad de Mipyme mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, en la que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido según la normativa vigente.
 - Un mínimo de un (1) año de existencia, acreditado mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

La entidad publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso fue limitado o no a Mipymes.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado de los contratos será hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$26.853.044)**, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El proceso se encuentra dividido en Lotes con su respectivo presupuesto, de la siguiente manera:

LOTE No. 1: PAPELERIA – El presupuesto estimado para la compra de materiales de Papelería es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.554.558)**, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

LOTE No. 2: SISTEMAS – El presupuesto estimado para la compra de materiales de Sistemas es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.750.720)**, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

LOTE No. 3: AGROPECUARIA – El presupuesto estimado para la compra de materiales de Agropecuaria es de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.416.520)**, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

LOTE No. 4: CONFECCIONES – El presupuesto estimado para la compra de materiales de confecciones es de **OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$884.800)**, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA – El presupuesto estimado para la compra de materiales de Agroindustria es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS**



PESOS M/CTE (\$9.246.446), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación administrativa de centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024. Líneas de Papelería, Sistemas, Confecciones, Agropecuaria y Agroindustria, es de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.554.558), tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

Es necesario aclarar que cada Lote del proceso, cuenta con el siguiente presupuesto:

LOTE No. 1: PAPELERIA – DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.554.558).

LOTE No. 2: SISTEMAS – NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.750.720).

LOTE No. 3: AGROPECUARIA – CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.416.520).

LOTE No. 4: CONFECCIONES – OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$884.800).

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA – NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.246.446).

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C	26.862.865
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1325	08/01/2025	31/12/2025	953411	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	01	Veintiocho millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos	26.862.865

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial estimado, el cual asciende a la suma **VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$26.853.044)**,, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legalmente establecidos, y demás costos directos e indirectos que se generen por la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará a la oferta que, cumpliendo con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública, presente el menor precio global para la totalidad de los servicios logísticos requeridos para las actividades de Bienestar al Aprendiz del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA, Regional Nariño para la vigencia 2025.

5.1.1 Lotes

LOTE No. 1: PAPELERIA – DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.554.558).

LOTE No. 2: SISTEMAS – NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.750.720).

LOTE No. 3: AGROPECUARIA – CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.416.520).

LOTE No. 4: CONFECCIONES – OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$884.800).

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA – NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.246.446).

5.2 REQUISITOS HABILITANTES



5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido



por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.



NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural



Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.



- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.



Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.



Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

“NO aplica”.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.2 De carácter técnico

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia.

Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto un (01) certificado de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contrato deben contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto y/o actividades del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.



Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

5.2.2.1 Requisitos técnicos específicos

Para el lote de agroindustria se debe presentar en la etapa contractual el certificado sanitario de la compra de carne.

5.1.1.1. De seguridad y salud en el trabajo

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual



FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual

5.2.2.3 De gestión ambiental

Ítem	Requisito	Etapas
1	Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
2	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual LOTE 3: AGROPECUARIA LOTE 5: AGROINDUSTRIA
3	Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
4	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual LOTE 3: AGROPECUARIA LOTE 5: AGROINDUSTRIA
5	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA



6	<p>Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas a la autoridad ambiental.</p> <p>Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL</p>	<p>Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA</p>
7	<p>Presentar declaración juramentada expedida por representante legal en la cual se certifique que previo al cargue de las sustancias peligrosas, se revisará la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.</p> <p>NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.</p>	<p>Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA</p>
8	<p>Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.</p>	<p>Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA</p>
9	<p>Presentar declaración juramentada expedida por representante legal en la cual se certifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el vehículo para el transporte de sustancias peligrosas cuenta con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - Que se cuenta con la instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada 	<p>Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA</p>
10	<p>Presentar declaración juramentada expedida por representante legal en la cual se certifique que los proveedores de bienes se abstendrán de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.</p>	<p>Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA</p>

5.2.3 De carácter financiero

“NO aplica”

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.



5.1 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

					IMPACTO				
		Númerica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD		↓	↓		1	2	3	4	5
	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.



Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

i (i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

ii (ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

iii (iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

iv (iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

v (v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

vi (vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

vii (vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

viii (viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La matriz de riesgos establecida por la entidad para el presente proceso de selección se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma SECOP II.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.



	(hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
x	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría , la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del <u>parágrafo</u> del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

NOTA INTERNA 3. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

NOTA INTERNA 4. Si al contratista no se le exigirá constituir la garantía, deberá eliminarse el contenido del numeral y justificar tal decisión.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá			NO	NO	NO
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
México			NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

El presente proceso de selección de mínima cuantía NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial vigente para Colombia, con excepción de la Comunidad Andina (conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), que es aplicable a cualquier valor del proceso de contratación. Sin embargo, las obligaciones derivadas de este acuerdo ya se encuentran incorporadas en la legislación colombiana y, por lo tanto, no requieren un trato diferente a los proponentes nacionales.

9. ANEXOS

1. Análisis del sector y estudio de mercado
2. Matriz de riesgos
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1325 del 13 de enero de 2025

El presente documento se suscribe el 8 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente
por Andres Oswaldo
Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.05.08
16:57:33 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Área jurídica: Stefanny Carolina Mantilla Bravo



Área SST: Jose Pedro Benavides 

Área Ambiental: Leidy Elizabeth Ortiz 

Revisó Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo: Nathalia Erazo Guerrero 